

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

La Vicepresidenta que suscribe, a los efectos previstos en el art. 8.1.3 de los Estatutos del ICAS, a la vista de lo informado por la Intervención Municipal, se honra en proponer al Consejo de Administración la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto y las Bases Específicas de Ejecución del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla para el año 2026, aprobando, para lo no regulado expresamente en dichas Bases, el sometimiento a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla que se aprueben para el año 2026, así como a la normativa que le resulte de aplicación.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo al Órgano Municipal competente para su oportuna tramitación.

El Consejo, no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DEL ICAS

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón

Propuesta aprobada por el Consejo de Administración del ICAS en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17.12.2025.
El Secretario;

Código Seguro De Verificación	oXQMWWLlXGS9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	16/12/2025 12:34:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oXQMWWLlXGS9NCyDJqqPLA==		



Código Seguro De Verificación	BwYHuWrrtnNeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	18/12/2025 13:28:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwYHuWrrtnNeoPftc4qwlw==		

